

**COMUNA EL SUR ES CHAVEZ.**  
**DIRECCIÓN: CALLE PRINCIPAL SECTOR BARRANCAS DEL ORINOCO.**  
**TELÉFONO: 0414-8502717**  
**CORREO ELECTRÓNICO: [comunaelsureschavez@gmail.com](mailto:comunaelsureschavez@gmail.com)**  
**RIF: J-40448391-8**

Contribución voluntaria al Segundo Ciclo del Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela, para la 26° Sesión del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal  
Periodo 2012-2016

Este Informe es presentado por COMUNA EL SUR ES CHAVEZ <sup>1</sup>

**Palabras Clave:** comuna, calidad de vida, comunidades organizadas, participación popular.

*La revolución bolivariana hacen prevalecer las bases del poder popular, poder que nuestro presidente Chávez le asigna al pueblo organizado, partiendo de esta iniciativa popular, las comunidades vía fluvial de Barrancas del Orinoco del municipio Sotillo del estado Monagas, conformada y legalmente registrada en consejo comunales desde el año 2006, Apostadero, Mata de los Indio, San Rafael, Bajo Hondo, Los Barrancos de Barrancas y Sabaneta, luego de múltiples reuniones y asambleas nace la apreciación de conformación de la comuna, que es la célula geo-humana del territorio conformado por las comunidades organizadas que la constituyen en un núcleo espacial básico e indivisible del estado socialista venezolano. Esta idea de conformación de la comuna se basa en las necesidades, debilidades y fortalezas política territorial productividad agrícola y pecuaria que tienen estas comunidades, que ya que se cuenta con una extensión de tierras fértiles, con significativa trayectoria productiva y es por ellos que nace la **comuna EL SUR ES CHÁVEZ**, la cual cuenta con una población de 1.241, que está integrada de la siguiente manera: consejo comunal **San Rafael**: 116 habitantes, 37 familias y 2 con discapacidad, **Sabaneta**: 120 habitantes, 45 familias, y 10 personas con discapacidad, **Los Barrancos de Barrancas**: 202 habitantes, 60 familias y 4 discapacidad, **BAJO HONDO**: 306 habitantes, 89 familias y 1 discapacidad, **APOSTADERO**: 280 habitantes, 71 familia y 8 discapacitados y **MATA DE LOS INDIOS**: 217 habitantes, 67 familias y 4 discapacitados, en nuestro marco territorial , mantenemos nuestras costumbres, tradiciones culturales y fiestas patronales .*

**OBJETIVOS DE LA COMUNA:** buscar beneficio para la mejor calidad de vida de la población. Nace el **16 DE JUNIO DEL 2014**, ante la necesidad de fortalecer nuestro pueblo y nuestro país como base fundamental de los derechos constitucional de cada organización. Está compuesta por voceros y voceras de un total de 111 y tiene un alcance de seis consejos comunales totalmente constituido.

**Situación o contexto que generó la creación de la comuna.**

Esta parte de una idea del proceso revolucionario y de la organización que tenemos como consejos comunales y cumpliendo con las características y aportando nuestro objetivo con el poder popular constituido y cumpliendo con las reuniones y acuerdo surge y se crea nuestra comuna que lleva por nombre El Sur es Chávez.

**Avances de la Política Nacional en materia de garantía de Derechos Humanos.**

La garantía de nuestro derecho y participación política se consagra en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el art 62, ya que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derechos de participar en los asuntos públicos, directamente por medios de sus representantes elegidos o elegidas. En la misma expresa el Derecho de toda persona con discapacidad a su integración familiar y comunitaria (art. 81), así como derecho a la educación (art. 98-101), a la cultura (art. 98-101), al deporte y la recreación (art. 111).

La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su propio desarrollo tanto individual como colectivo.

**Retos y Desafíos:**

La comuna el sur es Chávez con sus formas organizativas y la expresión directa y libre del poder popular expresado en la constitución de la república de Venezuela garantiza:

Derecho a la vida art43, derecho a la educación art 102-110, derecho a la salud art83-85, derecho a una vivienda adecuada art82.

**Recomendaciones:**

Que el estado siga garantizando las transferencias y así se garantice el derecho de toda persona nacida en nuestro país y de la misma manera se continuara garantizando los derechos consagrado en nuestra constitución.